

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 03 de Junio del 2010.

DECRETO EXENTO Nº 1→31/

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 del Alcalde de Parral.
- 4) Carta de fecha 25.05.2010 de Asociación de Municipalidades Región del Maule.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se individualiza, motivo del trabajo, a asistir a Reunión de Médicos, en la ciudad de Linares el día 01 de Junio del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN Rut: 10.807.658-5 Médico

2.- PAGUESE, al funcionario mencionado un viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal de Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.

POR ORDEN DEL

Anótese, refréndese, comuniquese y páguese

ALCAUE

ALCALDE

ALCA

Secretario Municipal

IUE/ARC/JGF/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Finanzas

3.- Carpeta Personal

4.- Interesado(a)